



SELLO CUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

no canites al Pleito de Caminos con D. Mariana Texedo y queluego q  
vegasen los autos del s.º Consejo de lo Real presentaría; y obrando  
así mismo hauese visto el Pleito con el gremio de Desguera y prohibiéndose  
En auto de que se remite Copia, Mandándose que Intervenire de texedo  
na lo Principal del Pleito se Guarde la N.ª Secutoria y pida q para  
la Prosecucion de dho Pleito se le demitan medios q que dio Cuenta  
a esta Audiencia y enmendada Acuerda se haga pres. en el primer Calle. do.º año.

para la Resolucion que Combenga  
La Audiencia que respecto a hallarse en ella D.º Diego Ruiz Mateos  
de la Audiencia de Loria con quien esta tiene hermandad Acuerda q  
por los Cavalleros Comisarios de fiestas se Combrade p.º si gustase  
Así en esta Audiencia a la funtion de Levantias a que Concurra

La Audiencia que respecto de que ha cumplido el abasto de Melas de Loria  
y que no se hallan de este genero en puestos pp.º Acuerda  
que los Cavalleros Comisarios de este abasto fazi en las hayas q  
los puenos mas Comodos =

Combrade  
de la Audiencia

de la Audiencia

los puenos mas Comodos =

Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

En la N.ª H.ª de L.ª en el día de Mayo de mill setecientos y treinta y ocho años

